



Resolución de Gerencia General N° 00046-2019-SENACE-GG

Lima, 29 de noviembre de 2019

VISTOS: El Memorando N° 00156-2019-SENACE-GG, de la Gerencia General, el Informe N° 00316-2019-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 00650-2019-SENACE-GG/OA, de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00296-2019-SENACE/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968, modificada por la Ley N° 30327 y el Decreto Legislativo N° 1394, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente; asimismo, con Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1327, establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, señalando en la Única Disposición Complementaria Transitoria, que la responsabilidad para gestionar y disponer las medidas de protección establecidas en dicho Decreto Legislativo recae en la unidad orgánica que, a la fecha de la publicación de la norma, asume labores de promoción de la integridad y ética institucional en las entidades, en su defecto, esta responsabilidad recae en la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, crea la Secretaría de Integridad Pública en la PCM, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política nacional de integridad y lucha contra la corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción, con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, la cual señala en el literal a) del numeral 6.1.3, que cuando la entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional, la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien puede delegar dichas funciones en un servidor que forme parte su despacho;

Que, el numeral 6.5.6 de la citada directiva, desarrolla la implementación de la función de integridad en la entidad por delegación a un servidor civil perteneciente al despacho de la máxima autoridad administrativa, precisando que cuando la entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional y mantenga una estructura orgánica pequeña, recursos presupuestales limitados y un mínimo de riesgos de corrupción, la

función de integridad puede ser delegada a un servidor civil, sin que ello implique la delegación de la responsabilidad, la cual se materializa a través de una resolución de la máxima autoridad administrativa, en la que se precise sus funciones, líneas de coordinación, entre otros aspectos, que se considere pertinente;

Que, mediante Memorando N° 00156-2019-SENACE-GG, la Gerencia General dispone la designación como Oficial de Integridad del Senace, al señor Gustavo Miguel Eduardo Gonzalez de Otoy La Torre, en adición de sus funciones de Asesor de la Gerencia General;

Que, la Unidad de Recursos Humanos en el informe de visto, ha señalado que el citado servidor cumple los requisitos mínimos señalados en el 6.3.5. de la Directiva en mención, para ocupar el cargo de Oficial de Integridad;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el informe de visto, ha señalado que resulta procedente que la Gerencia General emita la Resolución de Gerencia General designando al señor Gustavo Miguel Eduardo Gonzalez de Otoy La Torre, para que, en adición a sus funciones de Asesor de la Gerencia General, asuma las funciones de Oficial de Integridad del Senace;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, señala que la Secretaría General, hoy Gerencia General, es la máxima autoridad administrativa de la entidad, por lo que corresponde designar a la persona que ejercerá las funciones de Oficial de Integridad del Senace;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental; el Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción; y el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor GUSTAVO MIGUEL EDUARDO GONZALEZ DE OTOYA LA TORRE como Oficial de Integridad del Senace, en adición a sus funciones como Asesor de la Gerencia General.

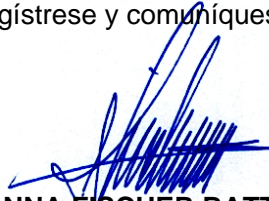
Artículo 2.- El Oficial de Integridad del Senace, tiene las siguientes funciones:

- a) Representar a la Gerencia General, quien ejerce la función de integridad;
- b) Reportar directamente a la Presidencia Ejecutiva o a la Gerencia General y a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, según corresponda.
- c) Garantizar el cumplimiento de las funciones de integridad institucional.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución de Gerencia General al servidor GUSTAVO MIGUEL EDUARDO GONZALEZ DE OTOYA LA TORRE, para conocimiento; y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JOANNA FISCHER BATTISTINI
Gerenta General del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace